

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Noviembre
— **2023**

La academia cubana ante la libertad de expresión, el
contrasentido como norma.

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 37

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 37

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-00-7

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714007>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Octubre 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Plaza de la Ciudad, Camagüey.

José Luis Tan Estrada.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La academia cubana ante la libertad de expresión, el contrasentido como norma.

Las promesas de un Estado democrático y una prensa libre: análisis del discurso de Fidel Castro el 4 de enero de 1959.

Este informe aborda el discurso pronunciado por Fidel Castro en la ciudad de Camagüey el 4 de enero de 1959. En el primer apartado se analiza la construcción del Estado durante los primeros años de su régimen, destacando la gradual anulación de la participación ciudadana y la consolidación del poder autoritario. Se señala cómo Castro, bajo un lenguaje populista, buscó controlar la administración de justicia, anulando la división de poderes y estableciendo un sistema totalitario.

Así mismo, se examina la visión de Castro sobre el papel de la prensa en la Cuba revolucionaria. Aunque en su discurso prometió libertad de prensa, se revela cómo, en la práctica, su gobierno limitó y controló la actividad periodística. El texto concluye señalando que, a pesar de las promesas de 1959, la situación de la prensa en Cuba continúa siendo preocupante, con periodistas enfrentando acoso político, exilio forzado y una restricción persistente de derechos como los de manifestación y asociación.

La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba (segunda parte).

La gestión de la fuerza de trabajo, y en especial la calificada, ha sido regulada desde hace décadas con eficacia dudosa, pero con la misma voluntad de control a todos los niveles que caracteriza la acción estatal en Cuba. A ese respecto, en este análisis se estudian cuatro piezas normativas aprobadas a finales de 2019, las cuales reflejan en parte la estrategia del Estado cubano en materia educacional.

Se trata del Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros; la Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación; la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior y la Resolución 112/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El énfasis está en el Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros, que es la norma primaria de la que derivan las otras analizadas y en la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior por ser la más importante para medir su impacto en las libertades académicas.

En esta segunda entrega se aborda la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior donde aparecen elementos de discriminación por motivos de opinión política que derivan en la violación de las libertades académicas y, en consecuencia, de otros derechos humanos. También se trata brevemente el contenido de la Resolución 112/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1. Caso histórico (1959-2010): Reinaldo Emilio Cosano Alén

En este informe se documentan los incidentes relacionados con la vulneración del derecho a la libertad de expresión de Reinaldo Emilio Cosano Alén, filólogo con una destacada carrera docente que fue expulsado del nivel medio del sistema de educativo en 1991 bajo la

excusa de redactar una carta crítica sobre la enseñanza en el país, aunque en realidad la medida se basó en sus vínculos con organizaciones defensoras de derechos humanos y la consiguiente falta de "idoneidad política". A pesar de apelar la decisión, la sanción fue ratificada y Cosano Alén intensificó su activismo político dedicándose a actividades intelectuales como el periodismo independiente, del cual es un referente destacado desde sus orígenes en la década de 1990.

Su situación actual refleja las consecuencias persistentes de la discriminación por pensar diferente en Cuba ya que, sin tenerse en cuenta sus años de trabajo, no tiene derecho a jubilación por su estigmatización ideológica.

2. Caso reciente (2010-presente): José Luis Tan Estrada

Para el periodo correspondiente a los casos recientes se describe el caso de José Luis Tan Estrada, graduado en Periodismo en 2021 que fue expulsado de la Universidad de Camagüey (UC) en 2022 por motivos políticos. Sus críticas al régimen cubano en redes sociales y su blog "Tanteando Cuba" resultaron en ataques y la pérdida de su puesto como profesor. A pesar de su destacado desempeño docente, fue despedido tras una evaluación que señaló su distanciamiento ideológico.

Tan Estrada enfrentó diversas formas de represión de la Seguridad del Estado, la cual controló todo el proceso laboral y propició que solo se le ofrecieran ubicaciones ajenas a su formación profesional, abocándolo al ejercicio del periodismo independiente. Actualmente es un referente de la prensa libre en Cuba, mostrando la realidad local y nacional, lo que lo mantiene en el foco represivo de la policía política. Su despido generó solidaridad ciudadana y de sus estudiantes, a los cuales ha manifestado que aspira al magisterio en un entorno democrático.

Registro de casos e incidentes a la fecha

Finalmente, se analiza la situación de los derechos relacionados con el desarrollo del sistema educativo en Cuba, examinando 108 casos de violaciones asociadas a los mismos. En esta sección, se presentan de manera organizada las estadísticas recopiladas sobre la violencia política y la censura dirigida hacia docentes y estudiantes desde la clasificación de incidentes como el acoso, la intimidación y otras prácticas represivas implementadas por el régimen totalitario cubano con la finalidad de erradicar el disenso en los entornos académicos.

Índice

1	Presentación.
4	Las promesas de un Estado democrático y una prensa libre: análisis del discurso de Fidel Castro el 4 de enero de 1959.
9	La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba (segunda parte).
12	1. Caso histórico (1959 – 2010).
12	1.1. Reinaldo Emilio Cosano Alén.
15	2. Caso reciente (2010-2021).
15	2.1. José Luis Tan Estrada.
22	3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
29	Referencias.

Presentación

El Observatorio de Libertad Académica publica su trigésimo séptimo informe denominado “La academia cubana ante la libertad de expresión, el contrasentido como norma”, correspondiente al mes de noviembre de 2023. En esta ocasión se describirán los incidentes relacionados con la expulsión de docentes cuya marginación del sistema educativo los ha llevado a engrosar las filas del periodismo independiente en Cuba, desde los momentos iniciales de esa modalidad profesional y hasta el presente.

Con los aires reformistas de finales de la década de 1980 en Europa del Este, y en medio de los síntomas evidentes del fracaso de la implantación de un régimen autocrático de signo ideológico comunista, buena parte de los intelectuales cubanos y la sociedad en general vislumbraban una inminente apertura democrática que diera paso, por ejemplo, al reconocimiento de problemáticas de índole conceptual y material que afectaban al sistema de enseñanza. Temas como la institucionalización del fraude a consecuencia de indicaciones promocionistas provenientes de la dirección del sector a nivel nacional, la insuficiencia salarial que aquejaba desde entonces al profesorado y drenaba la cantera pedagógica, el estado de las infraestructuras docentes, el peso de la politización académica, entre otros, formaban parte de los reclamos latentes en los claustros docentes.

Sin embargo, lejos de verificarse la esperada distensión, sobrevino una etapa de incremento de la censura académica, basada en la vigilancia estrecha de los maestros y del ámbito educativo. Víctimas del monitoreo extremo fueron muchos profesores y estudiantes de todos los niveles escolares durante los primeros años 90’s, comenzando el Periodo Especial, uno de ellos nos ocupa en este informe, siendo un caso a través del cual se puede verificar la evolución típica de tantos excluidos del magisterio.

Tal metodología de control social, que criminaliza las posibilidades de expresar inconformidad en cualquier ámbito de la vida del país, se aplica con mayor intensidad en momentos en que arrecia la crisis socio-económica permanente. Tanto los inicios de la década de 1990 como las circunstancias presentes, agravadas a partir de la pandemia de COVID-19 y la puesta en práctica de planes económicos desastrosos, determinan el auge del hostigamiento en los centros emisores de pensamiento. Es así que se pueden homologar los sucesos vinculados a la censura de un maestro de Literatura y Español en una secundaria básica de la capital en 1991, y la de un profesor de la carrera de Periodismo en la Universidad de Camagüey en 2022, ambos derivados hacia la prensa libre.

Lo que empieza con la manifestación de criterios divergentes sobre el funcionamiento de planes gubernamentales, conduce, por la propia censura, a la radicalización de posturas disidentes que se traducen en la denuncia de dolencias sociales irresueltas o violaciones disímiles de derechos humanos. Desde enero de 1959, justamente en la ciudad de Camagüey, Fidel Castro proclama el compromiso de la Revolución con la libertad de prensa. Frente a un grupo significativo de periodistas hace alarde del talante democrático de su gestión, nada hacía sospechar que, a pocos kilómetros de su tribuna, bajo la autoridad del mismo régimen que él instaurara, décadas después un joven periodista y docente sería expulsado de las aulas por ejercer lo que el dirigente preconizara como virtud de su liderazgo. El análisis de ese discurso del 4 de enero es la prueba incontrovertible de la esencia manipuladora de su proyecto político.

En el siguiente acápite se particulariza en lo tendencioso del discurso oficial, el cual se objetiviza, una vez más, en normativas garantes del acatamiento de la doctrina. Tales son los casos de la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior, y la 112/2019 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que de conjunto con la ya evaluada 289/2019, integran el Decreto 264/2019.

Esta disección conduce exactamente al mismo lugar que sus predecesoras, independientemente de la repercusión en el desarrollo de una fuerza de trabajo calificada, prevalece el imperativo político ideológico excluyente y discriminatorio.

Cerrando esta entrega, nos ocupa la exposición gráfica de los datos acopiados por el Observatorio hasta este informe. Tanto la acotación de picos temporales como la concentración geográfica de los registros de censura, entre otras peculiaridades debidamente cuantificadas, arrojarán totales que contribuyen a un mejor entendimiento del fenómeno en estudio, a la vez que facilitan la labor a investigadores e interesados en general.

El grupo de trabajo del OLA agradece el creciente interés de quienes consultan los resultados de nuestra labor y recalca que la lectura y promoción del mismo tributa al conocimiento de una realidad hábilmente ocultada por la dirección política del país, con la colaboración indispensable de las instituciones educativas. Esta aportación a la construcción de memoria histórica se hace de conjunto entre ustedes y nosotros, los resultados determinarán en la voluntad colectiva de no repetición.

Equipo OLA

Las promesas de un Estado democrático y una prensa libre: análisis del discurso de Fidel Castro el 4 de enero de 1959

En la ciudad de Camagüey el día 4 de enero de 1959 Fidel Castro pronunció un discurso atravesado por una serie de contradicciones, planteamientos populistas y guiños a determinados sectores castrenses del régimen batistiano. A pesar de la fecha temprana de esta alocución política, Castro perfiló varios aspectos que estarán presente en su hoja de ruta política y hoy condicionan la realidad sociopolítica del país. Para ofrecerle a nuestros lectores una comprensión analítica detallada, se subdividirá en dos apartados la presente sección del informe: la construcción del Estado y la valoración del comandante rebelde sobre el desarrollo de la prensa en Cuba.

Este autócrata desplegó paulatinamente, a lo largo de la década de los sesenta del pasado siglo, una serie de medidas destinadas a anular la participación ciudadana, elemento decisivo en el fin de la dictadura de Fulgencio Batista. En esta intervención pública expuso a los habitantes de Camagüey una serie de pautas que seguiría en su trayectoria política. Pero una lectura entre líneas y contextualizada del texto nos permite entender sus objetivos reales: el silenciamiento, el exilio, el encarcelamiento o la aniquilación física del sector crítico de la sociedad que no comulgaba con sus postulados políticos.

La construcción del Estado.

El proceso de consolidación del poder castrista y el establecimiento de régimen autoritario se caracterizó por su carácter gradual a lo largo de los primeros años de la década de los sesenta y contó con diversas intensidades político-

represivas. Con este discurso, emitido solo a cuatro días de la huida de Batista, se comienza a emplear un lenguaje marcadamente populista y sustentado en la exaltación del nacionalismo cubano. La revalidación de esta estrategia, de larga data en la política cubana del siglo XX, se evidenció en la recurrencia de Castro al mesianismo político y la manipulación del entusiasmo colectivo que se vivía en el país después la caída de la dictadura batistiana.

Un elemento que se comienza a introducir de modo discreto en este discurso consistió en la anulación la división de poderes existentes en el texto constitucional de 1940. Si bien Fidel Castro dice respetar la autonomía del poder judicial, en su exhortación pública llama a los ciudadanos a tomar la justicia por sus propias manos, obviando toda garantía jurídica.

Esta idea se plantea en el siguiente fragmento: *“Y no es porque los combatientes revolucionarios tengamos sed de sangre, ni nos mueva un sentimiento de venganza. No es por eso. Es sencillamente porque ese es el castigo que en justicia merecen. No merecen continuar viviendo...”*

Nuestra angustia y nuestro dolor nacen de saber ... un destino mejor, que el pueblo cubano merece una vida mejor; que para las inmundicias... bendita en pueblo, desgraciada en política. Esta tierra cuyo pueblo lucha y quiere algo mejor sin acabar de conseguirlo; su destino lo frustran por una causa o por otra. ¿No habrá llegado la hora de que reciba el premio de sus desvelos, que reciba el premio de su sacrificio?”

Con un tono exaltado y atrayente, el líder esboza a la multitud su intención de alzarse con el control de la administración de la justicia. Este poder se convirtió con el decursar histórico en el pilar fundamental para controlar los poderes del Estado y la supervivencia del totalitarismo, que durante décadas ha sometido a juicios politizados y punitivos a cientos de voces disidentes o críticas.

Otra falacia política enarbolada por el comandante rebelde se verifica al plantear que no intervendría en las decisiones del Poder Ejecutivo y que

impulsaría una política de administración fiscal transparente, idea que, al ser contrapuesta con su diferendo con Manuel Urrutia, evidencia sus verdaderas intenciones políticas. El uso del término justicia social (enfaticado en esta intervención pública) se convirtió en la columna vertebral de su propuesta política, pues este sentimiento solidario estaba enraizado en la mentalidad de la ciudadanía insular implicada en la lucha antibatistiana.

Otro recurso de atracción para los asistentes se basó en la promesa del bienestar para los sectores sociales empobrecidos. Esta promesa colectiva la destinaba a aumentar su popularidad mediante propuestas económicas populistas y paternalistas pero inviables, lo que terminó profundizando la pobreza estructural del país. En un momento de su discurso Fidel Castro ofreció una serie de guiños al sector del ejército batistiano procedente de las academias militares, con este ardid pensaba estabilizar el país, mientras por la puerta trasera impulsaba una militarización de la vida cotidiana de la ciudadanía.

El papel social de la prensa según Fidel Castro.

Un punto central en este discurso radica en la visión que ofrece Castro sobre el rol de la prensa en la Cuba revolucionaria. Esta alocución, si se lee de modo aislado y sin una comprensión de los sucesos políticos posteriores, muestra a un líder guerrillero que apuesta por el restablecimiento de las libertades de reunión, prensa y asociación, conforme lo establecía la Carta Magna de 1940. En cambio, un análisis holístico del proceso social donde se enmarca nos conduce a un escenario diferente.

Para entender la significación histórica de este comunicado a la ciudadanía se debe enfatizar la mención a la censura como forma de coerción a la libertad de prensa. En palabras del propio Fidel Castro el abordaje a esta limitante sería el siguiente:

“Yo quisiera ver al pueblo, y la luz no me permite ver. A pesar de todo, brindémosles a los periodistas todas las facilidades, porque para eso hay

libertad de prensa en nuestra patria; que ellos tomen sus películas, que cuando yo lo pueda ver... Espero, que hay tiempo, es temprano. Prefiero esperar para poder hablarle al pueblo de frente y viendo al pueblo, mirarlo cara a cara.

Es para nosotros y para ustedes, un motivo de orgullo —a pesar de los pequeños inconvenientes— tener delante un camión lleno de periodistas cubanos y extranjeros. Bien merecen los periodistas la oportunidad de trabajar; el periodista trabaja para el pueblo, el periodista informa al pueblo. El pueblo solo necesita que le informen los hechos, las conclusiones las saca él, porque para eso es lo suficientemente inteligente nuestro pueblo cubano. Por algo las dictaduras no quieren libertad de prensa, por algo nos tuvieron censurados y amordazados durante tantos meses. Durante tantos meses seguidos, que sumados —como bien dicen ustedes— eran años.

Pero, además, cuando no había censura no podía decirse, sin embargo, que había libertad de prensa. Porque cuando un derecho se lo pueden arrebatar al pueblo de un día para otro tranquilamente, no es un derecho. Existe un derecho, cuando es realmente un derecho seguro; cuando se puede disfrutar sin el temor de que se lo arrebaten, porque nadie puede arrebatárselo. Libertad de prensa hay ahora, porque sabe todo el mundo que mientras quede un revolucionario en pie habrá libertad de prensa en Cuba. Quien dice libertad de prensa, dice libertad de reunión; quien dice libertad de reunión, dice libertad de elegir sus propios gobernantes libremente.”

En el extracto anterior se evidencian las promesas de respeto al ejercicio libre de la prensa. Sin embargo, sus actuaciones posteriores estuvieron encaminadas a desarrollar una campaña destinada a controlar y vetar el ejercicio periodístico, generándose una realidad restrictiva para la prensa y sus profesionales.

En otro momento de su discurso afirma sobre la limitación de la prensa en el régimen batistiano: *“desde la censura de prensa para todo el pueblo hasta el derecho de decir todo lo que les daba la gana a unos cuantos insolentes; desde la prohibición a las estaciones de radio y a los periódicos de escribir lo que*

quisiesen sus directores y sus redactores hasta la obligación de permitir que allí ellos escribieran todo lo que les diera la gana, o hablaran ellos.”

Este discurso es la constatación de los virajes políticos de Fidel Castro, cuyas consecuencias tuvieron (y mantienen) efectos nefastos para el periodismo en Cuba: la expropiación de canales privados, el cierre de los principales diarios, el control y centralización de todo flujo de información hasta la persecución política y el encarcelamiento de periodistas.

Al día de hoy, a pesar de las promesas del 4 de enero de 1959, la situación de la prensa en Cuba sigue siendo preocupante. Desde este Observatorio hemos documentado la historia de una serie de periodistas que han sido vetados en las universidades cubanas por diversas causas de índole profesional o política: colaborar con medios independientes extranjeros, ejercer críticas al status quo desde sus redes personales, participar en la vida de la sociedad civil independiente e inclusive por apoyar a colegas represaliados.

Actualmente decenas de periodistas siguen sufriendo acoso político o exilio forzado, los medios permanecen en manos del Partido Comunista y son monitoreados rigurosamente por la Seguridad del Estado. A lo expuesto se le debe sumar la criminalización de otros derechos prometidos en el discurso en cuestión, tales como los relacionados con la manifestación y la asociación, los cuales, en la práctica, sirven de base para articular campañas de descrédito como artilugios de la violencia política ejercida contra los ciudadanos críticos.

La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba (segunda parte)

En el informe anterior del Observatorio de la Libertad Académica (OLA) se abordó la normativa cubana relacionada con la formación de la fuerza de trabajo calificada. En aquella entrega inicial se tuvo en consideración el Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros y había quedado pendiente tratar la Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación y la 202/2019 del Ministerio de Educación Superior que junto a la 112/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social completan la normativa complementaria al mencionado Decreto. En esta ocasión el centro de atención será la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior.

La Res 202/2019 contiene en sus 79 artículos el “Reglamento de la responsabilidad de las entidades en la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior”.

El reglamento está dividido en ocho capítulos. El primero está dedicado a disposiciones generales como pueden ser la enunciación del objeto del reglamento y las entidades a las que afecta. Es el artículo 4, sin embargo, el que resalta con más fuerza cuando analizamos la norma desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y las libertades académicas:

Artículo 4. El proceso de formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en el nivel superior constituye la máxima prioridad para el desarrollo de acciones que contribuyan desde las entidades al logro de profesionales integrales comprometidos con nuestra Revolución y con los objetivos de desarrollo económico y social en función de avanzar hacia una sociedad socialista, próspera y sostenible.

Se trata de un elemento de sesgo político e ideológico que sistemáticamente aparece en la normativa de la educación superior cubana y que ha sido mostrado en cada entrega de los informes del OLA. No es accidental o eventual, la educación superior cubana está orientada esencialmente a la formación de estudiantes y, por consiguiente, de una fuerza de trabajo calificada y profesional adoctrinada y obediente a las orientaciones políticas e ideológicas provenientes del Gobierno.

El segundo capítulo trata sobre la “Responsabilidad de las entidades en los procesos de formación vocacional y orientación profesional en el nivel superior”. Una primera sección del capítulo aborda las actividades para los procesos de formación vocacional y orientación profesional. La segunda trata del trabajo de las instituciones de educación superior para la formación vocacional y orientación profesional y la tercera, y última, sobre la orientación profesional pedagógica.

La responsabilidad de las entidades en la formación de profesionales del nivel superior está descrita en el capítulo tercero. En su primera sección habla de la creación, fusión y extinción de carreras universitarias y programas de formación del nivel de educación superior de ciclo corto; en la segunda, sobre el vínculo de las instituciones de educación superior con las entidades en la formación de profesionales del nivel superior; y en la tercera, sobre la formación profesional pedagógica.

El cuarto, quinto y sexto capítulos de la normativa están dedicados a la responsabilidad de las entidades en la etapa de preparación para el empleo, en la superación profesional y formación académica de posgrado y en la investigación, desarrollo e innovación.

Esta relación entre entidades y centros docentes se fundamenta en los convenios de trabajo descritos en el capítulo séptimo del reglamento y dependen de que las entidades obtengan la certificación adecuada que les permita asumir las responsabilidades descritas anteriormente. Dicha certificación es el tema del capítulo octavo y último de la norma.

La Resolución 112/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social complementa esta normativa porque en sus cuatro artículos establece el tratamiento salarial de los especialistas de las entidades económicas que participen en el proceso de formación vocacional y orientación profesional descrito en el Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros y reglamentado por el Ministerio de Educación Superior, en lo que respecta a sus competencias, a través de su Resolución 202/2019 que ha sido revisada en el presente informe.

Como conclusión puede afirmarse que, independientemente de la efectividad que pueda tener el proceso de formación vocacional y orientación profesional dentro la pretendida formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en un marco de debacle económica y estampida migratoria, un elemento constante en la normativa relacionada con la educación cubana aparece una vez más en la norma estudiada: el imperativo político ideológico excluyente, discriminatorio y obediente a los intereses del gobierno cubano.

A lo largo de los informes elaborados por el OLA puede constatarse que el sistema de educación cubano, y especialmente el sistema de educación superior, está orientado a restringir las libertades académicas y violar los derechos humanos de la ciudadanía. Las normas de rango superior como leyes, decretos-leyes o decretos pueden utilizar un lenguaje y formulaciones a veces ambiguas pero las normativas de rango inferior, especialmente las resoluciones ministeriales, no dejan lugar a dudas acerca de las determinaciones del sistema. Tal y como ocurre en esta Res 202/2019, las normativas ministeriales suelen expresar directamente que la educación superior cubana discrimina por razones de opinión política a estudiantes y profesores, en clara violación de los principios contenidos en el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y trabaja para adoctrinarlos o, en su defecto, coaccionarlos en la medida de sus posibilidades de manera que sean dóciles al poder político gobernante

1. Caso histórico

1.1. Reinaldo Emilio Cosano Alén

En 1991 el profesor Reinaldo Emilio Cosano Alén, egresado de la carrera de Filología por la Universidad de La Habana (UH), impartía las asignaturas de Español y Literatura en la Escuela Secundaria Básica Amador López Mosquera, de la localidad de Guanabo, en el municipio Habana del Este, cuando la secretaria docente lo denunció ante la directiva del plantel por haber redactado una carta señalando los problemas de la enseñanza en el país. El incidente funcionó como argumento para expulsarlo del sistema de enseñanza, aunque ya era monitoreado por la Seguridad del Estado debido a sus vínculos con organizaciones defensoras de derechos humanos.

Cosano Alén contaba al momento de la censura con una trayectoria docente destacada que le había valido el respeto del alumnado y el claustro. En ese sentido se le confiaba, por ejemplo, la preparación de estudiantes que representaban al país en intercambios internacionales y el programa de la Facultad Obrera Campesina Jesús Suárez Gayol, que sesionaba en el propio plantel en horario nocturno con el objetivo de nivelar académicamente a trabajadores que no habían podido completar el nivel medio.

Su formación profesional y experiencia docente previa, en la Escuela de Filosofía y Letras de la UH, lo hacían un referente de las materias que dictaba desde la cátedra de Español-Literatura de la escuela.

Era rutina que el maestro utilizara la máquina de escribir de la secretaría docente para elaborar documentos afines con la docencia, por lo que acudió a ese local a redactar una carta donde resumía problemáticas asociadas a la pérdida de calidad en la enseñanza del país. Sin embargo, la secretaria docente, Miriam Larrazabal, lo denunció ante la directora Electra Pérez Cardet, ya que consideró sospechoso el contenido del documento que Cosano había hecho ante sus ojos.

Cabe mencionar que el profesor Cosano Alén llevaba algunos años participando del movimiento pro-derechos humanos que cobraba fuerza por toda Cuba. Específicamente se había hecho cargo del seguimiento de la situación de jóvenes universitarios que cumplían condenas por haber cuestionado el sistema político, gestionando las denuncias de los atropellos contra la sociedad civil.

Poco después de la delación de la secretaria, el profesor fue llamado a una reunión con la directora, Electra Teresita Pérez Cardet, en la que también estaban el secretario del núcleo del Partido Comunista de Cuba en el centro, el de la Unión de Jóvenes Comunistas, el del sindicato (CTC), la profesora de Dibujo Técnico Gladys y la propia secretaria docente.

El encuentro se redujo a comunicarle que se había tomado la decisión de expulsarlo del centro por carecer de "idoneidad política" y que estaba citado a comparecer ante la directora de Educación del municipio.

En la Dirección Municipal de Educación de Habana del Este la funcionaria a cargo le reiteró que carecía de "idoneidad política" y le entregó la resolución que lo apartaba del sistema de enseñanza general, incluida la Facultad Obrero-Campesina, la cual estaba bajo jurisdicción directa de esa instancia municipal, como todas las de su tipo en las respectivas localidades de todo el territorio nacional. También la directora municipal le informó que contaba con diez días hábiles para presentar la apelación de la medida disciplinaria.

El maestro apeló a las instancias correspondientes dentro del Ministerio de Educación (MINED) pero la sanción fue ratificada.

Luego de su cancelación profesional, Reinaldo Emilio Cosano Alén se dedicó enteramente a tareas intelectuales dentro de la disidencia política, llegando a tener participación significativa en iniciativas como Concilio Cubano y el Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, entre otras. También es destacable su trabajo como periodista independiente para medios como Cubanet Noticias,

labor que le permitió acceder a un curso afín en la Universidad Internacional de la Florida (FIU). Actualmente ha debido concluir su carrera a causa de la edad y su delicado estado de salud. Como tantos docentes discriminados por sus ideas en Cuba no tiene derecho a una jubilación, ni siquiera atendiendo a sus dos décadas de magisterio ininterrumpido y su hoja de servicios intachable mientras se le permitió permanecer en las aulas

2. Caso reciente

2. 1. José Luis Tan Estrada

José Luis Tan Estrada se graduó de la Licenciatura en Periodismo en la Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte Loynaz” (UC) en 2021. Luego de la conclusión de sus estudios comenzó a realizar el período de adiestramiento laboral como profesor de la Facultad de Lenguas y Comunicación de dicha institución, una relación que fue interrumpida un año después debido a su expulsión por motivos políticos.

Desde sus redes sociales, Tan Estrada comenzó a mostrar la crítica realidad de la provincia y el país, así como a formular señalamientos a las autoridades responsables de estas situaciones. En octubre de 2022 decidió lanzar el blog personal “Tanteando Cuba” para compartir sus trabajos y análisis periodísticos. A medida que sus publicaciones ganaban visibilidad, también aumentaron los ataques en su contra, los cuales hacían énfasis en su puesto como docente.

“A raíz de mis constantes publicaciones, he recibido durante todo este tiempo una serie de ataques de perfiles falsos, institucionales, personales y periodistas, de forma pública o por interno. (...) Los ataques casi siempre terminan en que yo soy un profesor universitario y todo lo que eso implica en un país en que la universidad es para los ‘revolucionarios’ ¿acaso habrá otra o la posibilidad de ir a otra?, escribió en su perfil de Facebook el 3 de noviembre.

En esa publicación expresó, además, de forma explícita su desacuerdo con el régimen cubano:

“Muchos me han preguntado si estoy de acuerdo con el gobierno cubano, con su sistema y con quienes lo dirigen. Mi respuesta es ¡No! Nunca he sido una persona hipócrita. No puedo estar de acuerdo con algo que nos consume cada día, que vive en una utopía con discursos y consignas vacías, ambiguas,

detenidas en el tiempo sin buscarle una solución veraz a nuestros problemas. No puedo creer en un sistema que, por protestar pacíficamente, te metan más años que por abusar sexualmente de varias mujeres. No puedo creer en un sistema que sus dirigentes desde la comodidad de sus privilegios y cargos te mandan a resistir, mientras ninguno sabe lo que es pasarse más de 10 horas de apagón, meterse una cola el día entero para ver si puedes o no alcanzar algo de comida para la casa, buscar desesperado un medicamento con urgencia o simplemente vivir el día a día de cualquier cubano de a pie”.

Esta declaración catalizó la posterior decisión de la expulsión del docente, que se materializó tres semanas después, sin importar los resultados de Tan Estrada como profesor de las asignaturas Periodismo Hipermedia, Comunicación Hipermedia y Lenguaje digital, al igual que su activa participación en actividades extra docentes convocadas por la universidad, entre ellas su trabajo como personal de apoyo en el centro de aislamiento establecido en la UC durante la crisis del coronavirus o la creación y coordinación de la red nacional de donación e intercambio de medicamentos De Corazón.

Imagen 1: José Luis Tan trabajando en labores de desinfección en la Zona Roja del centro de aislamiento creado en la Universidad de Camagüey durante la pandemia del coronavirus



En una publicación de Facebook, el profesor contó cómo el hostigamiento fue más allá del entorno digital:

“Semanas antes [de la expulsión] la represión y la censura empezaban a rondarme, cuando sin argumentos, me cerraron la cuenta a internet de la Universidad y por tanto el acceso a las computadoras [por orden directa del rector Santiago Lajes Choy], siendo aún profesor y sin previo aviso. Ataques constantes de perfiles falsos por Facebook, campañas de difamación en la provincia, bloqueo al acceso a varias páginas institucionales del territorio. La

profesora María Delys [Cruz Palenzuela], difamando y hablando de mí en todos los turnos de clases, cuestionando mi postura política, mi ética como periodista y mis conocimientos que están más que demostrados”.

Días después de su publicación del 3 de noviembre, el profesor fue separado de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), dependencia juvenil del Partido Comunista, únicas organizaciones políticas permitidas en el país.

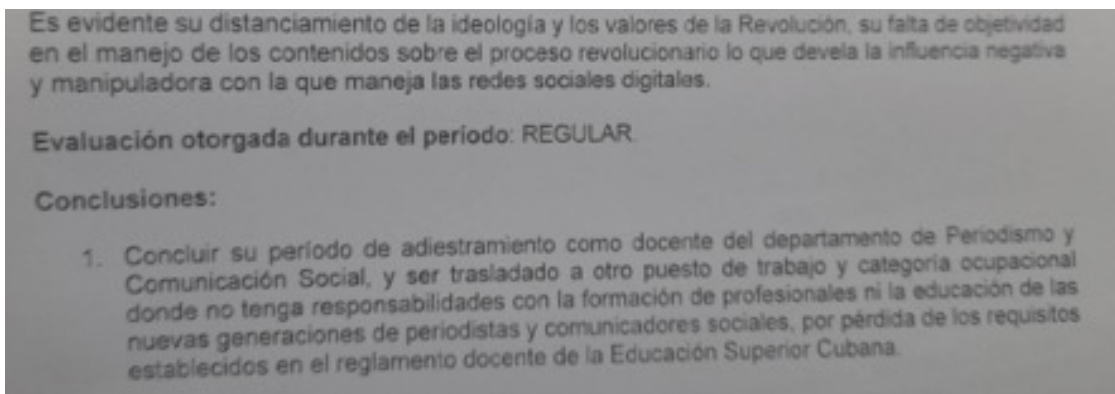
“El profesor Adrián Soca Cardoso, secretario general de la UJC en la facultad, convocó por su cuenta una reunión para analizar mi expulsión. Antes de entrar, intentó quitarme el teléfono para que no fuera a grabar, lo cual no permití. La reunión fue dirigida por Soca y los también docentes Mariano Castillo Amaro y Linet Acuña Quiles. Allí me dijeron que mi escrito se consideraba una falta grave y que conllevaba la expulsión de la organización”, relató Tan al Observatorio de Libertad Académica.

El martes 29 de noviembre de 2022, cuando se retiraba a su casa tras concluir la jornada laboral, un profesor le pide que se dirija al decanato de la facultad. Allí lo esperaban la directora de Recursos Humanos de la UC Iamir Céspedes Quesada, la decana de la Facultad de Lenguas y Comunicación Dania Santi Morlanes, la directora provincial de Trabajo y Seguridad Social en Camagüey, Yaniris Hernández Vento, y los jefes en el territorio de la Fábrica de Conservas, la Empresa Provincial de Alojamiento y la Delegación de Recursos Hidráulicos.

Al entrar, Dania Santi le entregó una evaluación en la cual se calificaba de Regular su desempeño durante el primer año de adiestramiento laboral, con lo cual se daba por concluida su relación con el centro. En el documento, se hacía mención a las publicaciones de Tan en redes sociales, el nivel de visibilidad que había adquirido e incluía el post del 3 de noviembre donde declaró estar en desacuerdo con el sistema imperante en el país, según contó en entrevista al medio independiente La Hora de Cuba.

La evaluación señala que *“Es evidente su distanciamiento de la ideología y los valores de la Revolución, su falta de objetividad en el manejo de los contenidos sobre el proceso revolucionario lo que devela la influencia negativa y manipuladora con la que maneja las redes sociales digitales”* y dictamina que *Tan Estrada debe “Concluir su período de adiestramiento como docente del departamento de Periodismo y Comunicación Social, y ser trasladado a otro puesto de trabajo y categoría ocupacional donde no tenga responsabilidad con la formación de profesionales ni la educación de las nuevas generaciones de periodistas y comunicadores sociales”*.

Imagen 2: Extracto de la evaluación de José Luis Tan Estrada



La decana cuestionó al profesor por *“usar sus conocimientos, sus medios y su inteligencia para publicar en redes sociales”*, logrando que muchos alumnos lo siguieran y coincidieran con sus planteamientos.

Al término de la reunión le ofrecieron como alternativas laborales ubicaciones en plazas de nivel técnico en las empresas cuyos directores se encontraban presentes en el encuentro. Iamir Céspedes le dijo que debía considerarse con *“suerte”* por tal ofrecimiento, el cual el profesor rechazó ya que dichas ubicaciones no tenían relación con su formación profesional. Según contó en la entrevista a La Hora de Cuba, durante toda la reunión, la directora provincial de Trabajo y Seguridad Social estuvo riéndose.

El 8 de diciembre, el profesor, asesorado por la organización legal independiente Cubalex, entregó al rector de la UC, Santiago Lajes Choy, un escrito de inconformidad apelando la evaluación que utilizaron como justificación para cerrarle el contrato laboral. Tan Estrada señaló, entre otras irregularidades e incumplimientos de las normativas de la Educación Superior, que nunca le realizaron plan de adiestramiento a partir del cual efectuar su evaluación, que tampoco le fueron practicados controles sistemáticos ni las calificaciones trimestrales correspondientes.

La evaluación de Regular fue dada por la decana, y no por la jefa de departamento como estipula la Resolución 66/14, además de que no se le entregó documentación probatoria de los supuestos incumplimientos. Tampoco fue recogida la opinión de estudiantes y profesores, a pesar de que uno de los argumentos esgrimidos por la administración fue la supuesta mala influencia ejercida por Tan Estrada sobre estos.

El 12 de diciembre fue citado a la UC para informarle que el rector había mandado a conformar una comisión para atender su reclamo. Esta quedó integrada por la vicerrectora de Formación Alicia Rodríguez Gregorich, la secretaria del sindicato Tayli Vives Labrada y el profesor Enrique Nápoles Crespo.

Mientras estaba en funcionamiento dicha comisión, el 15 de diciembre la Seguridad del Estado citó al profesor para un interrogatorio, practicado por los mayores "Cristian" y "Ernesto" y la oficial "Laura", esta última encargada de la vigilancia y represión en la UC por parte de ese organismo militar. Lo amenazaron con imputarle delitos por sus publicaciones y lo acusaron de mantener "vínculos subversivos" con periodistas independientes de la provincia. También le impusieron un acta de advertencia, la cual se negó a firmar.

El 20 diciembre, en presencia del rector Santiago Lajes y demás miembros de la comisión, le fueron leídas al profesor las conclusiones respecto a su reclamación.

En estas se ratificaba la evaluación de Regular y, por ende, su expulsión de la institución. A través de su perfil de Facebook, Tan Estrada contó:

“Dicho por el propio Lajes Choy, que él ratifica esa medida porque yo rompí con la Revolución, y, por tanto, estaba rompiendo con la Universidad que es de los revolucionarios y, además, Lajes expresó que yo era su adversario político. Que podía ir a reclamar hasta el ministerio, que esa era la decisión final. El propio Santiago Lajes Choy, confirmó que a partir de mis publicaciones es visible e irrefutable y de un peso considerable, ‘la pérdida de requisitos’ para continuar ejerciendo la docencia, así como para emitirse la categoría de Regular en la evaluación y mi EXPULSIÓN. También expone que yo he difamado en las redes sociales, ante esto, les dije que me mostraran las pruebas, y la respuesta fue sin evidencias algunas. Les expliqué y los invité a leer cada una de ellas nuevamente y que me dijeran dónde estaba la difamación, claro que no lo hicieron. Dieron por infundadas y sin razón, mis denuncias contra los procedimientos arbitrarios efectuados por la UC. También que no reconocen ninguna de las violaciones de mis derechos porque según el rector, no asumí una actitud crítica en el reconocimiento de mis posiciones respecto a mi ruptura con el proceso revolucionario y su sistema político, lo que me hace incompatible, según ellos, con mi permanencia en la Universidad de Camagüey, al perder ‘los requisitos’ para permanecer en una ‘institución de la Revolución’”.

El despido del profesor fue acompañado por amplias muestras de solidaridad en redes sociales, por parte de colegas del periodismo independiente y también por sus alumnos, aunque estos últimos lo hicieron de manera privada, por temor a represalias. En la actualidad, Tan Estrada permanece en Camagüey, ha sido víctima de detención, amenazas y acosos por parte de la Seguridad del Estado y colabora con el medio independiente Cubanet. Desde sus redes sociales continúa mostrando la realidad de la provincia y promoviendo acciones de ayuda humanitaria para personas en situación de vulnerabilidad. Confía en volver a ejercer como profesor en una Cuba democrática, donde se reconozca la pluralidad política e ideológica.

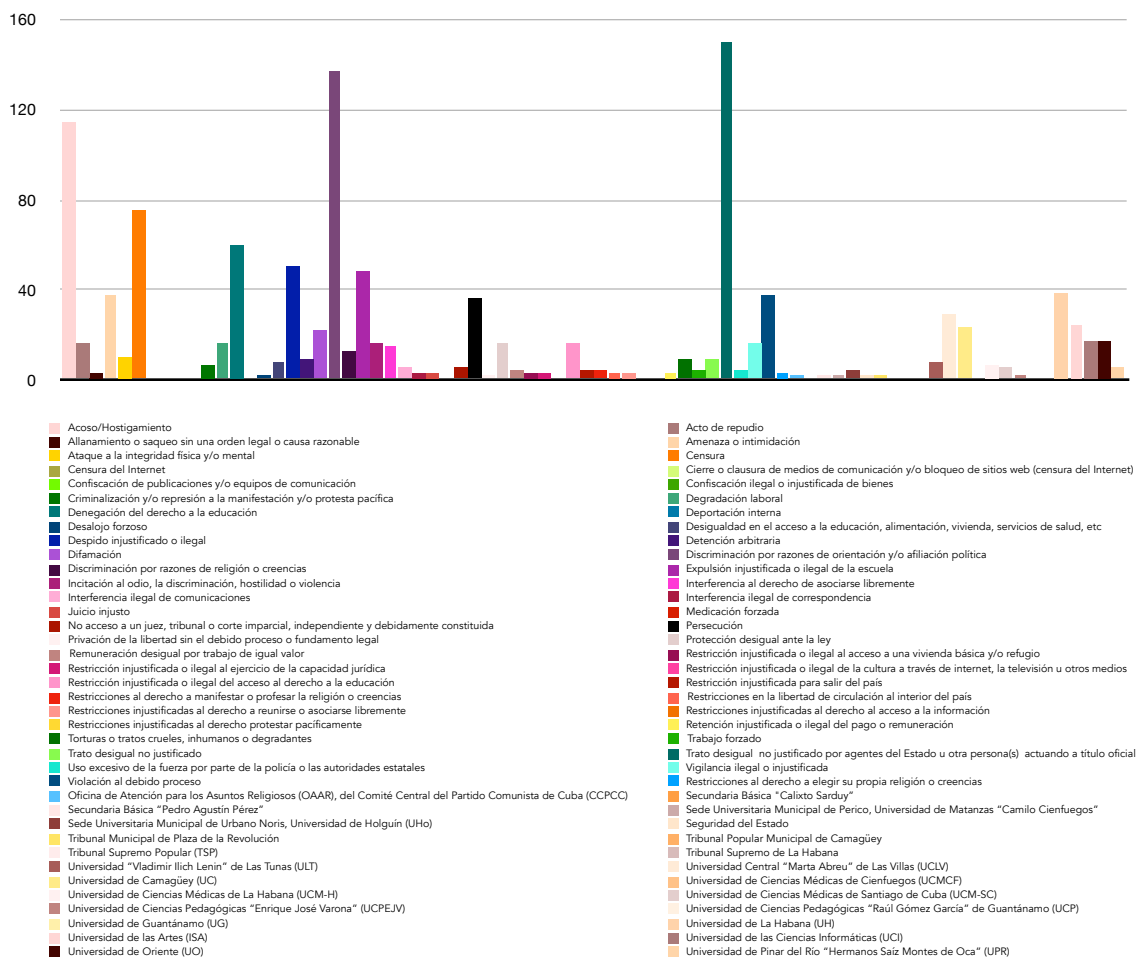
3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

El Informe 37 del OLA resalta la situación de los derechos relacionados con la libertad académica en las instituciones educativas cubanas, evidenciando un total de 1013 incidentes hasta la fecha. Esta publicación introduce una nueva categoría de incidente denominada "censura del internet," detectada una vez en el caso reciente. Entre los problemas más recurrentes se destacan el Trato desigual, no justificado por agentes del Estado u otras personas actuando oficialmente, con 150 informes; la Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, con 137 registros; y el Acoso/Hostigamiento, con 117 reportes.

Tales circunstancias clasifican como preocupante la situación de la libertad académica en Cuba, con un total de 108 casos documentados hasta el momento. Este segmento del informe se enfoca en analizar detalladamente las violaciones a los derechos humanos que afectan a educadores y estudiantes, ampliando la comprensión más allá de la libertad académica.

Con 36 informes previos, el Observatorio ha revelado de manera consistente la censura persistente en el ámbito educativo, abordando 106 casos de despidos no justificados y 986 incidentes que han impactado a la comunidad educativa debido a posturas políticas e ideológicas. Cada entrega describe casos de acoso e intimidación, subrayando la persistencia del régimen en ejercer presión para reprimir el disenso en la comunidad académica. La Gráfica 1, que se presenta a continuación, ilustra de forma detallada los incidentes más comunes en los centros educativos del país:

Gráfica 1. Incidentes por tipo

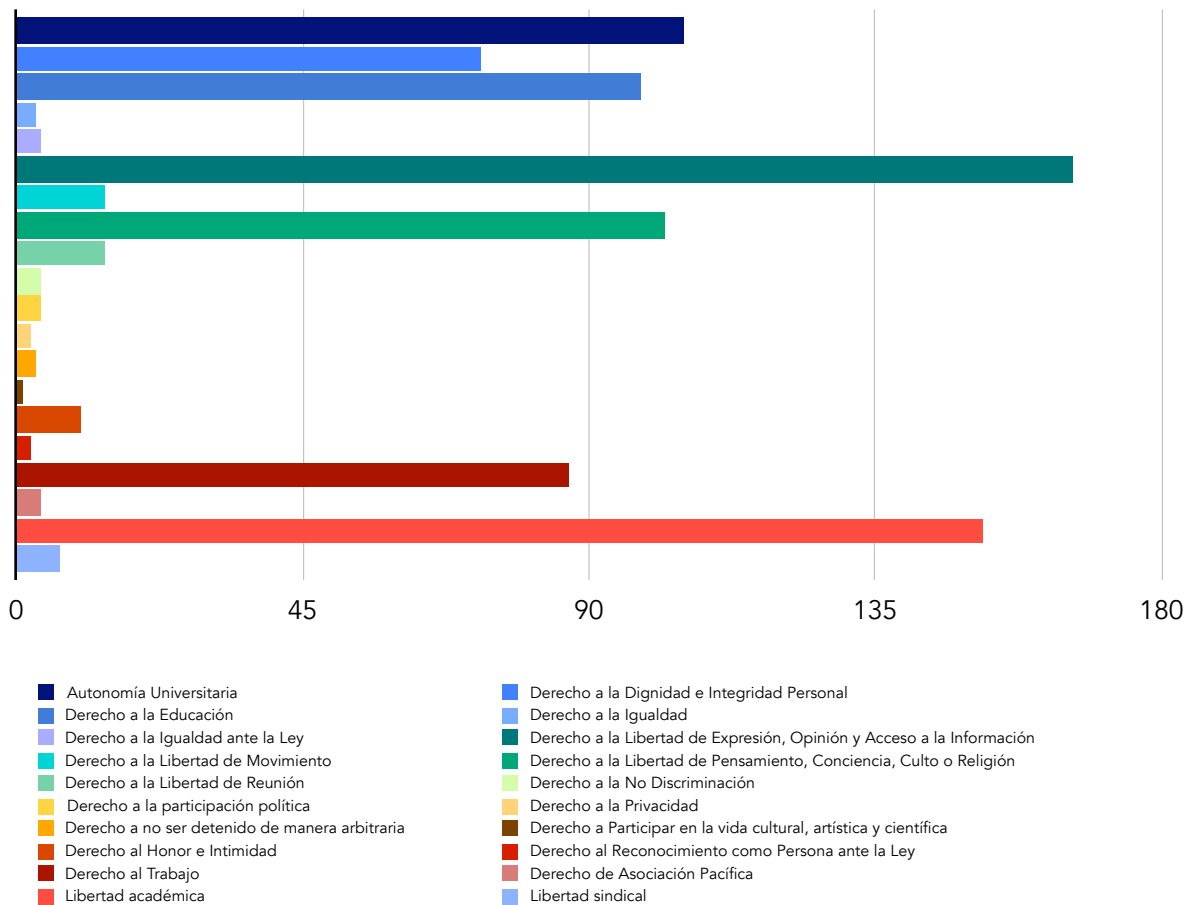


Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 1 detalla 52 categorías de incidentes en las instituciones educativas cubanas, evidenciando problemas de discriminación, acoso y trato desigual, vinculados a agentes estatales o individuos actuando oficialmente. Destaca con 143 registros el "Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial," como el incidente más común, seguido de cerca por el "Acoso/Hostigamiento" con 113 casos y la "Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política" con 130 reportes. Cada incidente, incluso con un solo registro, representa una grave violación de los derechos humanos, subrayando la necesidad de atención inmediata. Estos datos, esenciales para identificar áreas críticas, son la base para las acciones de denuncia realizadas desde el Observatorio.

Dentro de los principales hallazgos de este informe se encuentra el aumento de los casos de "Censura" con un total de 75 incidencias, y la inclusión de "Censura del Internet," identificado una vez en esta edición. Resalta la privación del derecho a la educación con 60 registros, mientras que la "Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política" sigue siendo una preocupación con 137 reportes. También se destacan incidentes menos frecuentes pero alarmantes, como la "Medicación forzada," detectada una vez. Estos datos demuestran la complejidad y gravedad de las violaciones de los derechos humanos, llamando a la urgencia de un abordaje efectivo de la problemática planteada.

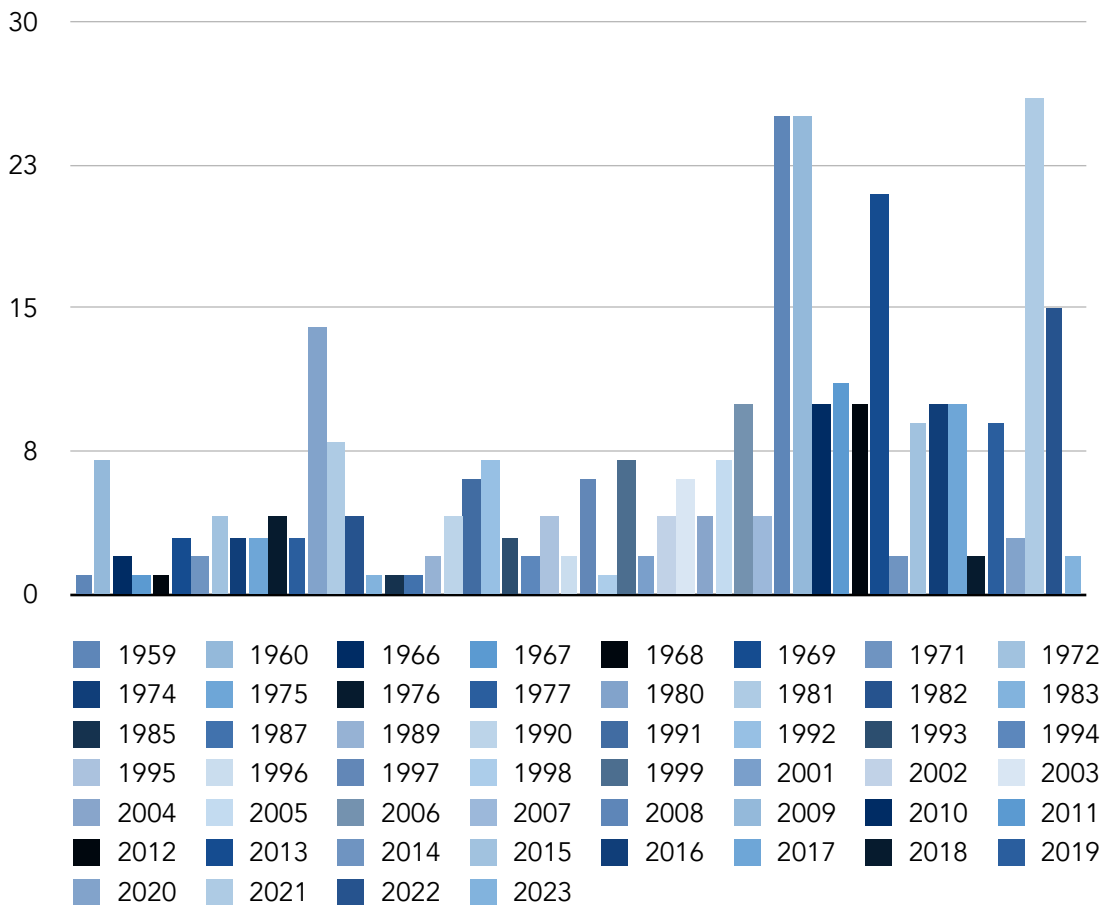
Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

Desde la primera edición de estos informes, el OLA ha explorado y categorizado transgresiones a los derechos fundamentales en entornos educativos cubanos, que a la fecha se constituyen en 20, evidenciadas en la Gráfica 2. La libertad de expresión, opinión y acceso a la información se destaca como el derecho más afectado, con 159 violaciones registradas, señalando una notable restricción de la libertad de expresión y el acceso a la información en el ámbito académico. La autonomía universitaria, con 102 incidentes, y el derecho a la educación, con 98 registros, también se ven comprometidos en un número significativo de instancias. Aunque derechos como la participación política, la no discriminación y la privacidad exhiben un menor número de violaciones reportadas, no por ello dejan de verificarse continuamente en las instituciones docentes.

Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

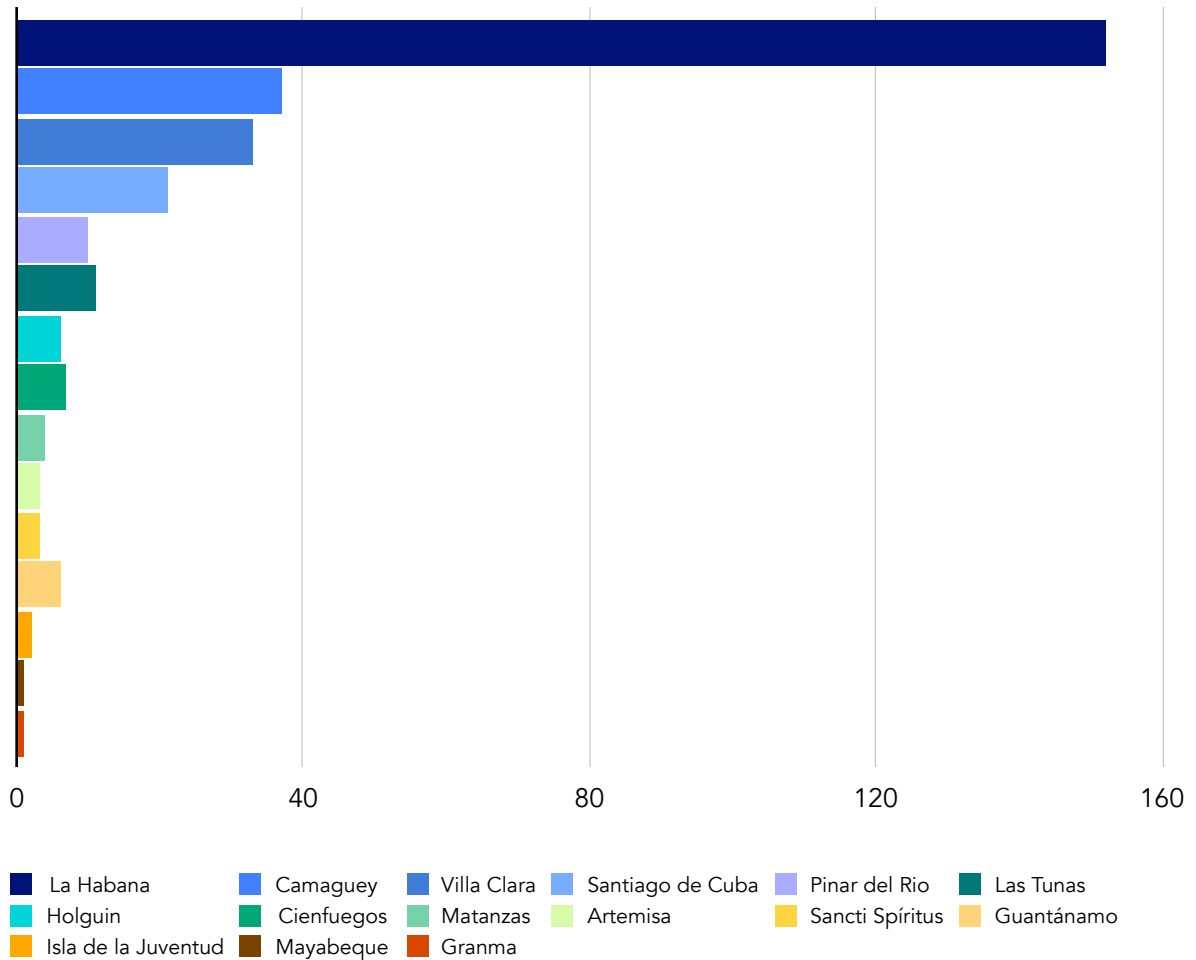
La Gráfica 3 detalla la variación en la cantidad de incidentes relacionados con la violación de los derechos a la libertad académica en Cuba durante décadas. Se evidencia un aumento significativo en años específicos como 1980, 2008, 2009, 2013, 2021 y 2022, señalando momentos de mayor tensión en estos periodos. La década de 2000 resalta como un periodo particularmente activo, con un crecimiento constante en la cantidad de incidentes.

No obstante, a partir de 2013, se observa una disminución en la frecuencia de incidentes, aunque estos aún se mantienen por encima de los niveles anteriores a la década del 2000. Es clave destacar que el año 2021 fue testigo del mayor número de incidentes, planteando la posibilidad de un aumento en las violaciones de derechos relacionados con la libertad académica. Así mismo, teniendo en cuenta los casos descritos en este informe, para el año 2022 se registraron 5 incidentes adicionales.

Por su parte, la Gráfica 4 expone la distribución por provincias de incidentes relacionados con la violación de derechos vinculados a la libertad académica en Cuba. Se destaca que estos casos están esparcidos a lo largo del país, siendo La Habana la que registra la mayor cantidad de incidentes.

Esto indica que la capital cubana representa un punto crítico en términos de violaciones de derechos. Además de La Habana, provincias como Las Tunas, Cienfuegos, Guantánamo y Villa Clara también han experimentado un número significativo de incidentes, y con este informe suman incidentes tanto La Habana como Camagüey. No obstante, aunque se evidencia un patrón inquietante en la ubicación de los casos, las violaciones de derechos no se circunscriben a una región específica ya que se trata de la aplicación de una política de Estado.

Gráfica 4. Incidentes por provincia

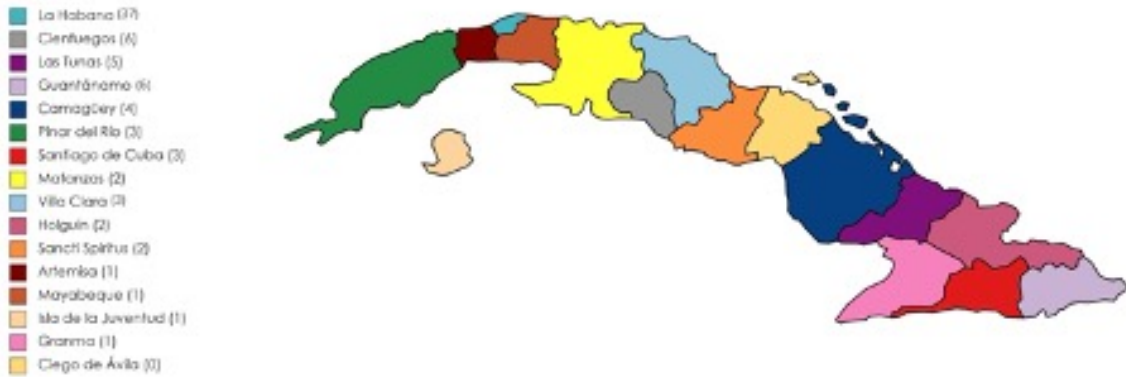


Fuente: Proyecto OLA 2023

Mapa de instituciones cubanas

A partir de las investigaciones comprendidas en los 37 informes desarrollados por el Observatorio de Libertad Académica, se ha documentado la participación de un total de 77 instituciones educativas en situaciones que transgreden de manera sistemática y extendida el derecho a la libertad académica y a otros derechos fundamentales. Es relevante señalar que en este informe se han identificado dos nuevas instituciones en la región de La Habana, lo que mantiene la tendencia en cuanto al liderazgo de la provincia en número de casos e instituciones.

Gráfica 5. Instituciones por provincia

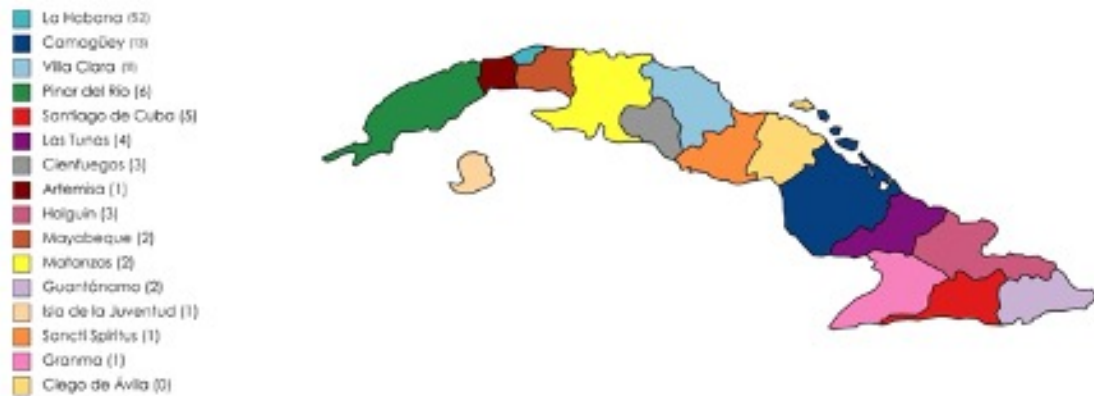


Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

En el presente informe se incorpora una incidencia adicional en las provincias de La Habana y Camagüey, elevando las cifras totales a 52 y 13, respectivamente, como se evidencia en la Gráfica 6. Hasta la fecha se han documentado un total de 108 casos en los cuales tanto estudiantes como docentes han experimentado vulneraciones directas por parte del Estado, especialmente a manos de autoridades que actúan de manera unilateral y que brindan un trato dispar a aquellos que no comparten la misma afinidad política.

Gráfica 6. Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Referencias

14ymedio (2022, 3 de diciembre). "Los estudiantes cubanos están despertando ya, no creen en la Revolución". 14ymedio. Disponible en: https://www.14ymedio.com/cuba/estudiantes-cubanos-despertando-creen-Revolucion_0_3434656505.html

La Hora de Cuba (2022, 30 de noviembre). "Profesor universitario expulsado por sus publicaciones cuenta su historia" [video]. La Hora de Cuba. Disponible en: <https://www.facebook.com/HoradeCuba/videos/713542336861958>

MartiNoticias.com (2015, 11 de septiembre). "Reformas en la educación superior en la isla". Disponible en: <https://www.martinoticias.com/a/104372.html>

En esta ocasión se describieron los incidentes relacionados con la expulsión de docentes cuya marginación del sistema educativo los ha llevado a engrosar las filas del periodismo independiente en Cuba, desde los momentos iniciales de esa modalidad profesional y hasta el presente.

Con los aires reformistas de finales de la década de 1980 en Europa del Este, y en medio de los síntomas evidentes del fracaso de la implantación de un régimen autocrático de signo ideológico comunista, buena parte de los intelectuales cubanos y la sociedad en general vislumbraban una inminente apertura democrática que diera paso, por ejemplo, al reconocimiento de problemáticas de índole conceptual y material que afectaban al sistema de enseñanza.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com